



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10537

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Promoción, Ejecución, Administración y Desarrollo del Area Industrial de Santa Fe, y el Anteproyecto Técnico Preliminar que se incluye en el Anexo I y Anexo II del Pliego.

Art. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal fijará el valor del Pliego y determinará las fechas para el desarrollo de las etapas del proceso licitatorio conforme el cronograma aprobado como Anexo III. Previo a la firma del contrato de adjudicación, fijará el porcentaje sobre el monto total de las inversiones comprometidas a efectos de la garantía de cumplimiento del contrato a que refiere el Punto 11.1 del Capítulo 11 del Pliego, y la modalidad de su ejecución para el caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del adjudicatario.

Art. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Honorable Concejo Municipal el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Texto Propuesto Definitivo del Contrato, las Condiciones Mínimas Acordadas, el Plan de Protección Ambiental y el Programa Permanente de Protección Ambiental, en la oportunidad y a los efectos establecidos en el Punto 4.8 del Capítulo 4 y en el Punto 8.7 del Capítulo 8 del Pliego. Asimismo y oportunamente, enviará las modificaciones propuestas al Reglamento de Zonificación que se estimen necesarias.

Art. 4: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Municipal la Comisión de Seguimiento del contrato para la Promoción, Ejecución, Administración y Desarrollo del Area Industrial,



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10537

integrada por cinco miembros: tres en representación del bloque de la mayoría y dos en representación de los bloques de la oposición.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de enero de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de
la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10537**